

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No.32065001-031-12

“SUMINISTRO DE IMPRESORAS Y CONSUMIBLES DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 11 de octubre de 2012, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Internacional no. **32065001-031-12**, para el **“Suministro de impresoras y consumibles de licencias de conducir para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California”**.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en uso de la voz en este acto hace constar la asistencia de la C. Ericka Alvarez Delgado en calidad de Secretario Ejecutivo en suplencia del Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, C. Juan Carlos Romero Sapiens, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, penúltimo y último párrafo, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes citada; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Internacional no. **32065001-031-12 “Suministro de impresoras y consumibles de licencias de conducir para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de la Propuesta Técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

| Licitante | Evaluación Documental |
|--|--|
| Coformex, S.A. de C.V. | <p align="center">Cumple</p> <p>Para la totalidad del paquete único debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> |
| Intek del Pacífico, S. de R.L. de C.V. | <p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1 y 4 del paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de septiembre del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 3 del acta de segunda junta de aclaraciones referida, se estableció que las impresoras solicitadas en la partida 1 debían incluir entre otras características la "Tecnología de impresión mediante transferencia térmica directa (DTC)".</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que oferta para la partida 1 un equipo de la marca Zebra modelo ZXP Serie 8, con una tecnología impresión de re-transferencia con sublimación de pigmentos sobre film transparente; y adicionalmente, incluyó en su propuesta técnica detallada para la partida 4, un consumible que no fue solicitado en el presente proceso de licitación, siendo este una cinta de laminación re-transfer film necesaria para completar la solución con una tecnología de re-transferencia, incumpliendo con la tecnología solicitada siendo ésta</p> |

| | |
|-------------------------------|--|
| | <p>TRANSFERENCIA TÉRMICA DIRECTA (DIRECT TO CARD); en base a lo anterior no cumple con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, y lo establecido en la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de septiembre del presente año.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete único.</p> |
| <p>Latin Id, S.A. de C.V.</p> | <p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 4 del paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de septiembre del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 3 del acta de segunda junta de aclaraciones referida, se estableció que las impresoras solicitadas debían incluir entre otras características la "Tecnología de impresión mediante transferencia térmica directa (DTC)".</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que oferta para la partida 1 un equipo de la marca Zebra modelo ZXP Serie 8, con una tecnología impresión de re-transferencia con sublimación de pigmentos sobre film transparente; y adicionalmente, incluyó en su propuesta técnica detallada para la partida 4, un consumible que no fue solicitado en el presente proceso de licitación, siendo este una cinta de laminación re-transfer film necesaria para completar la solución con una tecnología de re-transferencia, incumpliendo con la tecnología solicitada siendo ésta TRANSFERENCIA TÉRMICA DIRECTA (DIRECT TO CARD); en base a lo anterior no cumple con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, y lo establecido en la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de septiembre del presente año.</p> <p>Así mismo en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación, se solicita que los licitantes participantes deberían de incluir en su formato de propuesta técnica una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la marca, modelo y garantía de los mismos.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la partida 2, se advierte que establece como modelo "Alta Seguridad", mismo que al momento de consultar su existencia en el portal de internet del fabricante "Zebra" no se encontró información alguna sobre dicho modelo, por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, ya que no se establece un modelo que pueda ser correctamente identificado por su fabricante y en su caso confirmar su existencia; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete único.</p> |
| <p>Técnica Comercial Vilsa, S.A. de C.V.</p> | <p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 5 del paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de septiembre del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 3 del acta de segunda junta de aclaraciones referida, se estableció que las impresoras solicitadas debían incluir entre otras características la "Tecnología de impresión mediante transferencia térmica directa (DTC)" y con una velocidad de "hasta 105 tarjetas por hora para impresión y laminación a ambas caras".</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que oferta para la partida 1 un equipo de la marca Ultramagicard modelo Prima 4, con una tecnología impresión de transferencia inversa a una cinta de transferencia transparente, y adicionalmente, incluyó en su propuesta técnica detallada para la partida 5, un consumible que no fue solicitado en el presente proceso de licitación, siendo una cinta de ribbon YMCK-K de re-transfer film necesaria para completar la solución con una tecnología de re-transferencia,</p> |

incumpliendo con la tecnología solicitada, siendo esta la de TRANSFERENCIA TÉRMICA DIRECTA (DIRECT TO CARD); y la impresora ofertada para esta partida 1, tiene una velocidad de impresión de hasta 100 tarjetas a una sola cara en una hora, incumpléndose con esto otra de las características requeridas para los equipos de impresión; en base a lo anterior no cumple con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, y lo establecido en la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de septiembre del presente año.

De igual forma el modelo PRIMA 4, no corresponde a la descripción técnica detallada del equipo que oferta, de acuerdo a la información obtenida de la página de internet del fabricante; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

En lo que respecta a la partida 2, en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación, se solicitó que los licitantes participantes deberían de incluir en su formato de propuesta técnica una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la marca, modelo y garantía de los mismos.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la partida 2, se advierte que establece como modelo "Tarjeta Plástica", mismo que al momento de consultar su existencia en el portal de internet del fabricante "QUATRO PRINTING" no se encontró información alguna sobre dicho modelo, por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, ya que no se establece un modelo que pueda ser correctamente identificado por su fabricante y en su caso confirmar su existencia; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad del paquete único.**

| | |
|--|--|
| <p>Cosmocolor, S.A. de C.V.</p> | <p align="center">No Cumple</p> <p>Para la partida 2 del paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de septiembre del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación, se solicitó que los licitantes participantes deberían de incluir en su formato de propuesta técnica una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la marca, modelo y garantía de los mismos.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la partida 2, se advierte que establece como modelo "Pre-impreso", mismo que al momento de consultar su existencia en el portal de internet del fabricante "GEMALTO" no se encontró información alguna sobre dicho modelo, por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, ya que no se establece un modelo que pueda ser correctamente identificado por su fabricante y en su caso confirmar su existencia; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete único.</p> |
| <p>Icards Solutions, S.A. de C.V.</p> | <p align="center">No Cumple</p> <p>Para la partida 2 del paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de septiembre del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación, se solicitó que los licitantes participantes deberían de incluir en su formato de propuesta técnica una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la marca, modelo y</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>garantía de los mismos.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la partida 2, se advierte que establece como modelo "Pre-impreso", mismo que al momento de consultar su existencia en el portal de Internet del fabricante "ICARDS SOLUTIONS" no se encontró información alguna sobre dicho modelo, por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, ya que no se establece un modelo que pueda ser correctamente identificado por su fabricante y en su caso confirmar su existencia; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete único.</p> |
|--|---|

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-031-12.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **Coformex, S.A. de C.V. para el paquete único;** cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en las juntas de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes, **Cosmocolor, S.A. de C.V. para el paquete único, Icards Solutions, S.A. de C.V. para el paquete único, Intek del Pacífico, S. de R.L. de C.V. para el Paquete único; Latin Id, S.A. de C.V. para el Paquete único y Técnica Comercial Vilsa, S.A. de C.V. para el paquete único;** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dicho paquete.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Internacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONOMICA |
|------------------------|--|
| Coformex, S.A. de C.V. | Propuesta Total \$ 4'975,951.00 M.N 16% de I.V.A a trasladar |

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

| LICITANTE | CATALAGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO) |
|------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Coformex, S.A. de C.V. | Presento | Presento |

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-031-12.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la hoja no. 15 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:00 horas del día 15 de octubre de 2012** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Internacional no. 32065001-031-12** referente al **"Suministro de impresoras y consumibles de licencias de conducir para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California"**, quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"SECRETARIO EJECUTIVO"

ERICKA ALVAREZ DELGADO

Analista Jurídico de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 13, PENULTIMO Y ULTIMO PARRAFO, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"

ALINA MARGOT MARTINEZ RAMIREZ

En Representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

JESUS AGUSTIN SILVA RAMIREZ

En Representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de Gobierno

"ASESOR"

SALVADOR CABELLO CASTRO

En Representación de la Subsecretaria de Innovación y Modernización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"OFICIALIA MAYOR"


CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: Inter del Pacífico
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Bergio Angulo G.
FIRMA: 

EMPRESA: ICARUS SOLUTIONS CIA. DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: FERNANDO PLASENCIA VILLARREAL
FIRMA: 

EMPRESA: Tecno Comercial Volca S de CV
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MARIA ANTONIA GARCIA
FIRMA: 

EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____

EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____



ANEXO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN NO. 32065001-031-12

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION
ECONOMICA PRESENTADA

| DOCUMENTOS | COFORMEX, S.A. DE C.V. |
|-----------------------|------------------------|
| CATALOGO DE CONCEPTOS | ✓ |
| PROPUESTA ECONOMICA | ✓ |
| MONTO DE LA PROPUESTA | \$ 4'975,957.00 M.N. |
| % DE IVA | 16% IVA |
| OBSERVACIONES | Se Acepta |

FDA-7.4.1-05-00

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]